

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación

2025/03005 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valencia para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno. Identificador BDNS: 819477.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819477>.

Primero. Beneficiarios:

Municipios con población inferior a 20.000 habitantes y las entidades locales menores de la provincia de Valencia.

Segundo. Objeto:

Es la realización, por los municipios y entidades locales menores de la provincia de Valencia, de proyectos y actuaciones destinados al fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno.

Se establecen las siguientes modalidades:

Modalidad 1. Fomento de la participación ciudadana.

Modalidad 2. Fomento de la transparencia y el buen gobierno.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, aprobadas por acuerdo plenario de la Corporación de 28 de marzo de 2017 (BOP n.º 101 de 29 de mayo de 2017), modificada por acuerdo plenario del 28 de marzo de 2023 (BOP n.º 107 de 5 de junio de 2023).

Cuarto. Importe:

La presente convocatoria se financiará por un importe máximo de 706.000 euros. Este crédito podrá ser ampliado con una cantidad adicional, como máximo del mismo importe.

El importe global máximo de los créditos disponibles se distribuirá al 50 % entre las dos modalidades de subvención previstas.



El importe de cada una de las subvenciones concedidas no podrá ser superior a 6.000 euros por cada modalidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sexto. Otros:

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia:

<https://www.dival.es/es/servicio-transparencia/content/subvenciones-2025>.

València, 10 de marzo de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

